



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°429-2024-MDS/A

Sarín, 03 de diciembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°124-2024-MDS de fecha 03 de diciembre del 2024; el Informe Legal N°064-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 28 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°876-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 26 de noviembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1185-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 20 de noviembre del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°079-2024/MDS/SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF; **SOBRE APROBACIÓN DE APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL "ACONDICIONAMIENTO DE COLECTORA PLUVIAL EN EL BARRIO CHIMINA DE LA LOCALIDAD DE SARÍN, DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", Y.**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo con el inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Informe N°079-2024/MDS/SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 19 de noviembre del 2024, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF precisa que luego de haber mantenido una reunión con la comunidad del barrio Chimina de la Localidad de Sarín, en la cual solicitaron que se coloque una colectora pluvial que recoja el agua de la carretera y sea desviada la zona de la quebrada Chimina, posterior a ello, el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Sarín verificó la necesidad de desviar el agua pluvial en dicha zona; por lo que recomendaron el apoyo con materiales de construcción para el "**ACONDICIONAMIENTO DE COLECTORA PLUVIAL EN EL BARRIO CHIMINA DE LA LOCALIDAD DE SARÍN, DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD**", por el monto de S/6,577.50 (SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N°1185-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 20 de noviembre del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el informe del Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF, y solicita se derive para su evaluación y aprobación de la alternativa de solución propuesta, previa disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N°876-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 26 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para atender el "**ACONDICIONAMIENTO DE COLECTORA PLUVIAL EN EL BARRIO CHIMINA DE LA LOCALIDAD DE SARÍN, DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD**", señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...!



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°429-2024-MDS/A

Categoría Presupuestal	:	3 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:	5000470 APOYO COMUNAL
Función	:	23 PROTECCION SOCIAL
División Funcional	:	051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	:	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3.1 6.1.3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	6,577.50
TOTAL		6,577.50

Que, con Informe Legal N°064-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 28 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo;

Que, con Acuerdo de Concejo N°124-2024-MDS de fecha 03 de diciembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR EL APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL "ACONDICIONAMIENTO DE COLECTORA PLUVIAL EN EL BARRIO CHIMINA DE LA LOCALIDAD DE SARÍN, DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD" PROPUESTO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, hasta por el monto de S/6,577.50 (SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y Siete CON 50/100 SOLES);**

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL "ACONDICIONAMIENTO DE COLECTORA PLUVIAL EN EL BARRIO CHIMINA DE LA LOCALIDAD DE SARÍN, DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD" PROPUESTO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, hasta por el monto de S/6,577.50 (SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y Siete CON 50/100 SOLES), de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

ALCALDE

Richard Yordan Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

- GM
- SIDUR / OPP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo...!

